

S.E. 08/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 17 de Mayo de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 08/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Daniela Soraya Alvarez Hernandez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Jose Luis Bolaños Torres, suplente del encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Proveedora Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Claudia Urita Reyes, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, invitado del Síndico Municipal; Lic. Abiram Payan Beltrán, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; Lic. Pablo Gerardo Rios Villagómez, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 27 vehículos tipo pick up cabina sencilla, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de 27 vehículos tipo pick up cabina sencilla, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$7,550,000.00 (Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina precedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

PÁGINA 1 de 9

La Proveeduría Municipal, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, en virtud de que las distintas dependencias requieren los bienes a fin de poder desempeñar sus diversas funciones, así como realizar diversas visitas a diferentes dependencias tanto del Municipio como de otros entes de Gobierno.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 27 vehículos tipo pick up cabina sencilla, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$7,550,000.00 (Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante un procedimiento de licitación pública, monto reflejado en las cuentas 01-12441010001-999999-04-08022-131-000-02K0304-54101-2-4-GCAM-000, 01-12441010001-999999-04-11022-131-000-02E1201-54101-2-4-GCAM-000, 01-12441010001-999999-04-07007-131-000-02K0808-54101-2-4-GCAM-000, y en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-33FM-DR-M/027, de fecha 15 de Mayo de 2019, 2019-PDM-33FM-DR-046, de fecha 10 de Abril del 2019, 2019-PDM-33FM-MU-M/029, de fecha 16 de Mayo del 2019 y 2019-PDM-33FM-MU-041, de fecha 28 de Marzo del 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 6 vehículos tipo pick up doble cabina, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de 6 vehículos tipo pick up doble cabina, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$2,138,261.76 (Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 76/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla

general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Proveeduría Municipal, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, en virtud de que las distintas dependencias requieren los bienes a fin de poder desempeñar sus diversas funciones, así como realizar diversas visitas a diferentes dependencias tanto del Municipio como de otros entes de Gobierno.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 6 vehículos tipo pick up doble cabina, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$2,138,261.76 (Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 76/100 M.N.), mediante un procedimiento de licitación pública, monto reflejado en las cuentas 01-12441010001-999999-04-12021-131-000-02R0102-54101-2-4-GCAM-000, 01-12441010001-999999-04-07007-131-000-02K0813-54101-2-4-GCAM-000 y en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDMREF/18-PL-M/015, de fecha 14 de Mayo de 2019 y 2019-PDMREF/18-PL-015, de fecha 14 de Marzo del 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 6 vehículos tipo sedán, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de 6 vehículos tipo sedán, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,320,000.00 (Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Proveeduría Municipal, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, en virtud de que las distintas dependencias requieren los bienes a fin de poder desempeñar sus diversas funciones, así como realizar diversas visitas a diferentes dependencias tanto del Municipio como de otros entes de Gobierno.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 6 vehículos tipo sedán, para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,320,000.00 (Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante un procedimiento de licitación pública, monto reflejado en las cuentas 01-12441010001-999999-04-12001-131-000-02R0102-54101-2-4-GCAM-000, 01-12441010001-999999-04-12011-131-000-02R0102-54101-2-4-GCAM-000 y en el oficio de afectación presupuestal 2019-PDM-33FM-MU-040, de fecha 28 de Marzo de 2019, suscrito por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas

X X
C C
D C
10

— F J a

y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de vehículo tipo van, para la Tesorería Municipal, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de vehículo tipo van, para la Tesorería Municipal, por un monto de hasta \$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Proveeduría Municipal, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, en virtud de que la dependencia requiere del bien a fin de poder desempeñar sus diversas funciones, así como realizar diversas visitas a diferentes dependencias tanto del Municipio como de otros entes de Gobierno.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de vehículo tipo van, para la Tesorería Municipal, por un monto de hasta \$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante un procedimiento de licitación pública, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-12021-131-000-02R0102-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el

precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 2 vehículos tipo pick up con estacas, para la Dirección de Obras Públicas, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo pick up con estacas, para la Dirección de Obras Públicas, por un monto de hasta \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Proveeduría Municipal, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, en virtud de que la dependencia requiere del bien a fin de poder desempeñar sus diversas funciones, así como realizar diversas visitas a diferentes dependencias tanto del Municipio como de otros entes de Gobierno.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo pick up con estacas, para la Dirección de Obras Públicas, por un monto de hasta \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante un procedimiento de licitación pública, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-07007-131-000-02K0808-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario

para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

7. Dictaminación del procedimiento para la contratación de servicios para llevar a cabo el evento del día del niño para dependencias centralizadas y descentralizadas al servicio del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación de servicios para llevar a cabo el evento del día del niño para dependencias centralizadas y descentralizadas al servicio del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$602,735.72 (Seiscientos Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 72/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 48 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, en virtud de que se acredita que son servicios relacionados a gastos ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

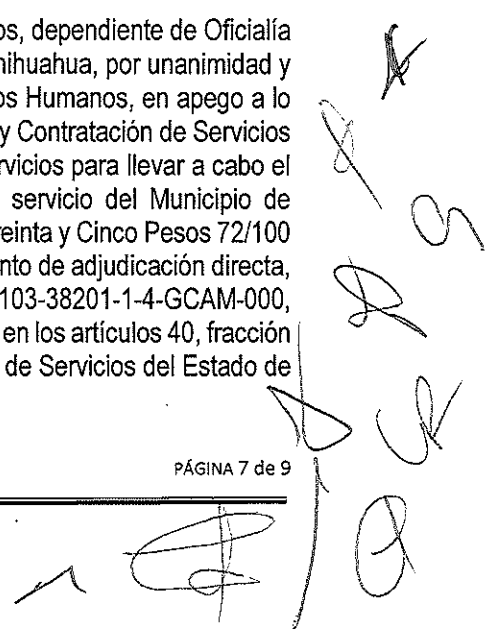
La Subdirección de Recursos Humanos, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación en comento, con el objetivo de reforzar, los nuevos programas de atención familiar, que fomentan el bienestar de nuestros colaboradores y la integración familiar.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Subdirector de Recursos Humanos, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la contratación de servicios para llevar a cabo el evento del día del niño para dependencias centralizadas y descentralizadas al servicio del Municipio de Chihuahua, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Subdirector de Recursos Humanos, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la contratación de servicios para llevar a cabo el evento del día del niño para dependencias centralizadas y descentralizadas al servicio del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$602,735.72 (Seiscientos Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 72/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-13023-131-000-02R0103-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 48 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de



Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, en virtud de que se acredita que son servicios relacionados a gastos ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

8. Notificación de ampliación en la cantidad de bienes de la licitación pública O.M.-14/19, relativa a la adquisición de bolsas negras para ser utilizadas en el mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

En relación al contrato de la licitación pública O.M.-14/19, relativa a la adquisición de bolsas negras para ser utilizadas en el mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación en la cantidad de bienes de la licitación en mención, según se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD ADJUDICADA DE BIENES	CANTIDAD DE BIENES A INCREMENTAR	PORCENTAJE
Única	Equipo Seguridad y Limpieza, S. de R.L. M.I	50,000 Kg	14,130 Kg	28.26%

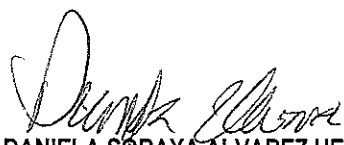
Asimismo, se señala que la cantidad de los bienes a ampliar no rebasan en conjunto el treinta por ciento de la cantidad establecida originalmente y el precio de los bienes es igual al pactado originalmente.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado de tal incremento.

9. Asuntos Generales.

10. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 08/19.


LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

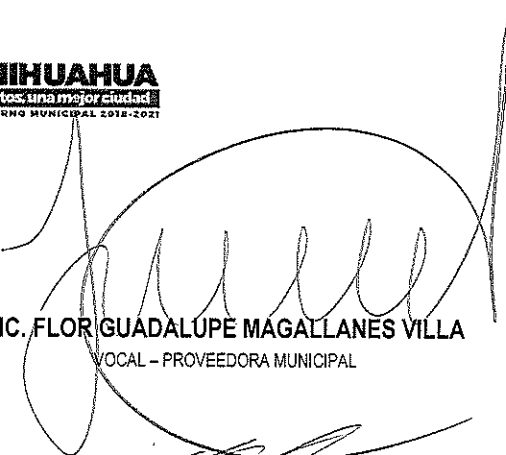

LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



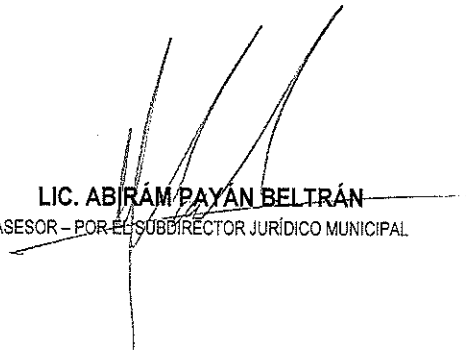
CHIHUAHUA
Ayuntamiento de Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2021


LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. CLAUDIA URITA REYES
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


ING. CARLOS ALBERTO VALENCIA GUERRERO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE LA UNIDAD JURÍDICA DE
OFICIALÍA MAYOR


LIC. ABIRAM PAYAN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 08/19 CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2019.